



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

la Correspondencia de esta Ciudad, la hizo presente, las Causas que ha tenido en las proximor anteriores Cortes. del Señor D. Francisco Tacon, ni Diputado en la Corte, por las que se d' cuenta á esta Ciudad, del Estado de su Dependencia por el enter, y de haver pagado las d' Instancias, que seguian á su Nro Expositor, y Doncho del Quinto, y Millon de Aca con la satisfacion en ambas, que pudimos apercera en Ca y que las deonis continuara la prosecucion, con la eficacia que correspondia, y con el dero de servir á esta Ciudad, y logra et la Justificacion et la Repeccion Superiori Tribunal y Señori Curia, iguales, favorables Progreso, y como Noultra, iudicando Cuente; Teniendo por esta cuenta queda en su Inteligencia, y que se coloquen la ordeses Nuevas, sobre la determinacion et las Repeccas Instancias, donde correspondia, haciendose favor á las Personas que correspondia.

Causa id Causa de Totana -

Viene en este Ayuntamiento, una Carta Escrita á esta Ciudad por D. Alfonso Feller Pacheco, Corregidor de esta Villa de Totana con fecha de treinta de Abril proximo pasado, en que se d' a esta Ciudad las devidas Gracias, y el d' to Papel que le escribio con fecha de veinte y uno de Mayo proximo, y entendiéndose por esta Ciudad acuerda: Que en su Inteligencia

de Campo -

El Señor D. Simón Mejía, dijo: Venbra para simon de Campo Villa, á Caaly Cuervo, y Juan Maior de Teniendo por esta Ciudad acuerda: Aprueva el Ayuntamiento

Sob que se han que el Archivo -

El Señor D. Francisco Roque, Duplico á esta Ciudad, le hizo franquear el Archivo y le le libre una Certificacion et el Estado, y Señor de Cobera, como a simon de

